

Por el Sr. Alonso Nuñez de Beda sedijo que atendido
 abio del asente como el prouid. sindico valido
 con poder o pormendose ala obra de el Camisero y
 segun ^{del Pafidor} lo que legarese combeniente se otorgue
 poder q. era dilla para que sellene aduendo
 efecto supretensioe dho que sea q. dha obra en
 opoz. de la dho prouid. sindico
 - el Sr. Juan. Martz del Minano then ^{re} prouid.
 sindico en ynteligencia de la prouid. auer
 dente dho. que Respeto a que el poder que se
 dize otorgado q. su propietario abasido q.
 en Cumplim. de su oficio sea a las dhas
 el comun dho. pues las abra consultado
 como le incumbe conlerrado para aduirlas
 que no puede otorgar por su parte poder en
 contrario

- el dho Sr. Alonso Nuñez dho que se otorgue
 dho poder que tiene proquesto y Requero a los
 señores Al. dho. y tres dhas y las demas en
 dho. rezervadas, manden sellene aduendo efecto
 lo que se decretare y dize en favor de que
 sede dho poder q. el mat. numero de boto
 y lo mismo dize en todo lo demas señores ca
 pitulares que componen este Ayuntamiento
 septo los señores Juan. Martz Minano que
 se afirma en lo que tiene dho y el Sr. Juan
 Ant. Carrero quito dho q. en quanto al
 particular de dho poder su poder por dho

- el Sr. Diego Paeza Conde Al. en vista de
 la prouid. y pretension dha q. el Sr. Al.
 fonso Nuñez y conformidad a ella q. los
 señores Capitulares y lo expuesto

